



Ayuntamiento
Utrera



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11-08-2023.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2022/057522000021 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "ARCO DE LA VILLA DE UTRERA", CON CIF: G-91316059". APROBACIÓN

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 022/211022000003 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ENTIDAD GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH", CON CIF: G-41969106". APROBACIÓN

Punto 4. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11-08-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente Accidental,

Página 1 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DFD2B00F5T6T4G8F6Z3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN ANTONIO PLATA REINALDO-LA ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 18/08/2023
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL. - 18/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/08/2023 11:41:20

DOCUMENTO: 20233013931
Fecha: 18/08/2023
Hora: 11:40



Página 1 de 10

CSV: 07E7002DFD2B00F5T6T4G8F6Z3

se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2023.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2023.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2022/057522000021 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "ARCO DE LA VILLA DE UTRERA", CON CIF: G-91316059". APROBACIÓN

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Doña Alba Padilla Jiménez, Cuarta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con CIF.G91316059, con número de expediente electrónico 2022/057522000021 para el proyecto de "Intervención social para personas con Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica y gastos de funcionamiento".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 24 de marzo de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con CIF.G91316059 con número de expediente electrónico 2022/057522000021 , y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica



- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

PRIMERO.- Con fecha 8 de marzo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2023/10570, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo V cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07464 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/057522000021, se concedió subvención por concurrencia competitiva a la entidad ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con CIF.G91316059, por importe de 4805,88€, en concepto de "Intervención social para personas con Fibromialgia y síndrome de fatiga crónica y gastos de funcionamiento".

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 20 de marzo de 2023, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

TERCERO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DFD2B00F5T6T4G8F6Z3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN ANTONIO PLATA REINALDO-LA ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 18/08/2023
 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL. - 18/08/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/08/2023 11:41:20

DOCUMENTO: 20233013931
 Fecha: 18/08/2023
 Hora: 11:40



- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

CUARTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2022/057522000021
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA
- C.I.F. G91316059
- Denominación proyecto: "Intervención social para personas con Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica y gastos de funcionamiento".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 8 de marzo de 2023
- Importe concedido: 4805,88€
- Presupuesto aceptado: 10015,00€
- Importe justificado: 10622,80€
- Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 10622,80€ que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10015,00€, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000021.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/057522000021
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA
- C.I.F. G91316059
- Denominación proyecto: "Intervención social para personas con Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica y gastos de funcionamiento".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 8 de marzo de 2023
- Importe concedido: 4805,88€
- Presupuesto aceptado: 10015,00€
- Importe justificado: 10622,80€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 10622,80€ que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10015,00€, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención



concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000021.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández."

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 16 de junio de 2023, en el que se informa favorable sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Intervención social para personas con Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica y gastos de funcionamiento", concedida a la ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con CIF.G91316059, por importe de 4.805,88€ , admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 10.622,80€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/057522000021
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA
- C.I.F. G91316059
- Denominación proyecto: "Intervención social para personas con Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica y gastos de funcionamiento".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 8 de marzo de 2023
- Importe concedido:4805,88€
- Presupuesto aceptado: 10015,00€
- Importe justificado:10622,80€

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales , con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.-FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 022/211022000003 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ENTIDAD GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH", CON CIF: G-41969106". APROBACIÓN

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH", con C.I.F. G-41969106, con número de expediente electrónico 2022/211022000003 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA AJEDREZ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 28 de junio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH", con C.I.F. G-41969106, con número de expediente electrónico 2022/211022000003, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2023/12522, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 26 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07426 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/211022000001, se concedió subvención a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH," con C.I.F. G-41969106, por importe de 3.203,62 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA AJEDREZ".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 17 de marzo de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH"

- Número de Expediente: 2022/211022000003
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH"
- C.I.F. :G-41969106
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.203,62 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.184,08 €.
- Observación:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
4	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	50,00 €	50,00 €	0,00 €	Documento no válido.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.184,08 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000003.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211022000003
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DFD2B00F5T6T4G8F6Z3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233013931
	JUAN ANTONIO PLATA REINALDO-LA ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 18/08/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL. - 18/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/08/2023 11:41:20	Fecha: 18/08/2023 Hora: 11:40

CSV: 07E7002DFD2B00F5T6T4G8F6Z3



- C.I.F. G-41969106
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.203,62 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.184,08 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.184,08 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000003.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 11 de agosto de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada Ajedrez", concedida a la Grupo Ajedrecístico "Aleph", con CIF G41969106, por importe de 3.203,62 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.184,08 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211022000003
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F.: G-41969106
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.203,62 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.184,08 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.-ASUNTOS URGENTES

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL.- FDO.: JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DFD2B00F5T6T4G8F6Z3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233013931
	JUAN ANTONIO PLATA REINALDO-LA ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 18/08/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL. - 18/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/08/2023 11:41:20	Fecha: 18/08/2023 Hora: 11:40

